

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23968 *ORDEN de 22 de noviembre de 1999 por la que se convoca concurso general 14G/99, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología, para funcionarios del grupo C.*

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

I. Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en el anexo I.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I sin limitación de número, teniendo no obstante en cuenta que habrán de elegirse en primer lugar, por orden de preferencia, los puestos vacantes (anexo I) y seguidamente, en su caso, los que figuran como resultas (anexo I apartado de resultas). Así mismo, podrán solicitarse solamente puestos que figuren en el anexo I apartado de resultas.

Segunda.—1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

Tercera.—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente al que pertenecen los puestos convocados, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia volun-

taria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 364/1995), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4 de la Ley 30/1984, durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que tengan reservado el puesto de trabajo.

5. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

II. Fases y baremos de valoración

Cuarta.—Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. La adjudicación de destino exigirá que el aspirante alcance una puntuación mínima total de méritos valorables de cinco puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofertados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Un punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

2. Valoración del trabajo desarrollado: Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de cinco puntos.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento: Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios, que tengan vinculación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, y guarden relación sobre las materias formativas que se señalan para cada puesto en el anexo I de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 2,50 puntos, siempre que:

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.
Se hayan realizado durante los cinco últimos años.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por Organismos o Entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados, con igual criterio, si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

4. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Méritos específicos: La puntuación máxima de los méritos específicos para cada puesto de trabajo no podrá exceder en ningún caso de ocho puntos.

III. Acreditación de méritos

Quinta.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por cuidado de hijos por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías generales de las Delegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 de Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de cuerpo o escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los méritos relativos a la valoración del trabajo desarrollado deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo, concretamente por el titular de la Subdirección General o unidad asimilada, o Director de Centro Meteorológico del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos a través de sus representantes en la Comisión de valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

IV. Solicitudes

Sexta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos cuerpos o escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Solicitud de participación (hojas 1 y 2).

Anexo IV: Méritos alegados por el candidato en relación con el/los puesto/s solicitados (hojas 1 y 2).

Anexo V: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos deberá seguir rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

V. Adjudicación de plazas

Octava.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento General

de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación del departamento (excluida la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de valoración, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz pero sin voto. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión.

La Comisión de valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

VI. Destinos

Décima.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base séptima.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

VII. Resolución y tomas de posesión

Undécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfonos: 91 597 62 32/48.

2. En la resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones

Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública a propuesta del departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Decimotercera.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27).—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I
VACANTES

Núm. Orden	Denominación del Puesto	Núm. Plazas	Localidad	Niv. CD	Compl. Especif.	GR	ADM.	Cuerpo	Requerida	Formac. Especif.	Observ. RPT	Descripción Puesto de Trabajo	Materias sobre las que se relacionan los cursos de formación o perfeccionamiento y méritos específicos
1	MA.C17.00.002.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE REDES, SISTEMAS Y PRODUCCION METEOROLOGICA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	1	MADRID	16	607.968	C	AE	EX25	503	H.E.		Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Móldas, Radar, etc.). Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones, e informática.
3	MA.C17.00.004.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCION AL USUARIO Y FORMACION AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-18	1	MADRID	18	238.536	C	AE	EX25				Recopilar, ordenar, actualizar y en su caso controlar la distribución de la documentación técnica necesaria para facilitar el cumplimiento de las tareas encomendadas a la unidad.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y sobre su organización en el INM. Conocimientos y experiencia en gestión de documentación técnica y en microinformática al nivel de usuario.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR.	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
5	A YUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-14	1	MADRID	14	238.536	C	AE	EX25		503		Prestar el apoyo técnico administrativo necesario para llevar a cabo las labores del Centro de Formación Meteorológica, con el fin de conseguir una correcta gestión del mismo.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre documentación y archivos. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en gestión de documentación y de archivos, y en microinformática al nivel de usuario.
MA.C77.10.001.06001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE EXTREMADURA													
6	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO CALIBRACION	1	BADAJOS	16	607.968	C	AE	EX25			H.E.	Realizar los trabajos de mantenimiento y calibración de equipos y sistemas instalados en la demarcación del CMT, de acuerdo con los planes establecidos, así como colaborar en las tareas de mantenimiento de tipo general en el Centro, para asegurar el correcto funcionamiento de aquéllos y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre electrónica y sobre mantenimiento, instalación y calibración de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en las áreas de Infraestructura y/o Sistemas Básicos del CMT y mantenimiento de equipos técnicos, así como conocimientos de informática al nivel de usuario. Se valorará poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior y permiso para conducir vehículos del P.M.M.
7	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	BADAJOS	16	275.700	C	AE	EX25		503		Mantener y gestionar los archivos y bancos de datos climatológicos del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología, aplicaciones y relaciones con usuarios; de estadística climatológica e informática.
MA.C77.10.001.07001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ILLES BALEARS													
8	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	1	PALMA DE MALLORCA	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Moldas, Radar, etc.) Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
MA.C77.10.001.08001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CATALUÑA													
9	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	1	ROQUETES (TARRAGONA)	14	517.176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV. CD	COMPL. ESPECIF.	GR.	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT.	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
10	MA.C77.10.001.15001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE GALICIA JEFE DE OMA/OMD II	1	VIGO (PONTEVEDRA)	20	569.268	C	AE	EX25		303		Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimiento y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y marítima, y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
11	MA.C77.10.001.20001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DEL PAIS VASCO ESPECIALISTA EN OBSERVACIÓN G-1	1	SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA	14	517.176	C	AE	EX25		303	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
12	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	HONDARRIBIA (GUIPUZCOA)	14	545.016	C	AE	EX25		303	HE	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
13	JEMA OMA IV G-2	1	HONDARRIBIA (GUIPUZCOA)	18	545.016	C	AE	EX25		303	H.E.	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, así como realizar todas aquellas actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimiento y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y marítima, y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NÚM. ORDEN.	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
14	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	VITORIA-GASTEIZ	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
15	OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	1	BILBAO	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
16	JEFÉ OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	GUADALAJARA	16	377.844	C	AE	EX25		503	H.E.	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica y climatología local, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, en informática.
17	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-2	3	ALMAGRO (CIUDAD REAL)	16	545.016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
18	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	2	MADRID	14	517.176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM	CUERPO TITULAR	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
19	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	MADRID	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Meldas, Radar, etc.) Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
M.A.C77.10.001.29001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA ORIENTAL													
20	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	1	MALAGA	18	312,840	C	AE	EX25		503		Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.
21	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	JAÉN	14	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
M.A.C77.10.001.30001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE MURCIA													
22	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-2	1	SAN JAVIER (MURCIA)	16	545,016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contratados.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
23	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	ALCANTARILLA (MURCIA)	14	545,016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contratados.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Núm. Orden	Denominación del Puesto	NIM PLAZAS	Localidad	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR.	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
24	MA.C77.10.001.35001_CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS ORIENTAL SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	18	312.840	C	AE	EX25		503		Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y mantenimiento de los mismos. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.
25	MA.C77.10.001.38001_CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS OCCIDENTAL JEFE OMA1	1	GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE)	20	569.268	C	AE	EX25		503		Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimiento y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y marítima, y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
26	ESPECIALISTA FN OBSERVACION G-1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	14	517.176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
27	MA.C77.10.001.41001_CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA OCCIDENTAL ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	1	SEVILLA	18	312.840	C	AE	EX25		503		Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.
28	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	2	ARAHAL (SEVILLA)	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación; canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR.	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
29	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	CÓRDOBA	14	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
M.A. C77.10.001.46001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE VALENCIA													
30	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	ALICANTE	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
31	JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	ALMAZORA (CASTELLÓN)	16	377.844	C	AE	EX25		503	H.E.	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica y climatología local, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos; en informática.
32	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	BÉTERA (VALENCIA)	14	545.016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
M.A. C77.10.001.50001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA													
33	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	2	ELORZ (NAVARRA)	14	545.016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

RESULTAS

Núm. Orden	Denominación del Puesto	Núm. Plazas	Localidad	Niv. CD	Comp. Especif.	GR	ADM	Cuerpo	Requerida	Formac. Especif.	Observ. RPT	Descripción Puesto de Trabajo	Materias sobre las que se relacionan los cursos de formación o perfeccionamiento y méritos específicos
1	MA C77.10.001.06001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE EXTREMADURA A YUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N16	1	BADAJOS	16	312,840	C	AE	EX25		503		Colaborar en la atención a los usuarios, para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos, y para facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre atención a usuarios e información administrativa y meteorológica. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y la climatología, en relaciones con usuarios meteorológicos, microinformática a nivel de usuario.
2	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	1	CÁCERES	14	517,176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
2	MA C77.10.001.07001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL EN ILLES BALEARS	1	PALMA DE MALLORCA	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Meldas, Radar, etc.). Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
4	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	SAN JOSÉ	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
5	A YUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	1	PALMA DE MALLORCA	16	275,700	C	AE	EX25		503		Colaborar en los estudios que se lleven a cabo en la Sección, mediante la realización de actividades de apoyo técnico y administrativo, siguiendo las directrices del Jefe de la Sección.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Meteorología, Climatología y Estadística. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, en tareas de apoyo técnico y administrativo; en informática a nivel de usuario.

NUM ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMP. ESPECIF.	GR	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT.	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
6	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	MAHÓN	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
7	MA-C77.10.001.15001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE GALICIA JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	PONTEVEDRA	16	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica y climatología local, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos; en informática.
8	MA-C77.10.001.20001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DEL PAIS VASCO ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	2	SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA	14	517,176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos, en informática.
9	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	VITORIA-GASTEIZ	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
10	MA-C77.10.001.28001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	MADRID	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSEV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
11	OBSERVADOR AERONAUTICO N.16 G-2	1	MADRID	16	545,016	C	AE	EX25	503	H.E.		Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones
12	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	CUENCA	14	377,844	C	AE	EX25	503	H.E.		Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos, en informática.
13	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	GUADALAJARA	14	377,844	C	AE	EX25	503	H.E.		Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
MA.C77.10.001.29001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA ORIENTAL													
14	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	MÁLAGA	16	275,700	C	AE	EX25	503			Mantener y gestionar los archivos y bancos de datos climatológicos del CNTM siguiendo las directrices del jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.
15	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	3	MÁLAGA	16	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.		Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Núm. Orden	Denominación del Puesto	Núm. Plazas	Localidad	Niv. CD	Comp. Especif.	GR	ADM	Cuadro Titul. Requerida	Formac. Especif.	Observ. RPT	Descripción Puesto de Trabajo	Materias sobre las que se relacionan los cursos de formación o perfeccionamiento y méritos específicos
16	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	2	MELILLA	14	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
17	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	JAÉN	14	377,844	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos, en informática.
M.A. C/7.10.001.35001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS ORIENTAL												
18	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	16	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Módelas, Radar, etc.) Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretrenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
19	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	16	275,700	C	AE	EX25	503		Mantener y gestionar los archivos y bancos de datos climatológicos del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.
20	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	PUERTO DEL ROSARIO	14	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica, en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NUM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM.	CUERPO TITUL. REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
21	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	ARRECIFFE	14	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
22	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	TELDE	14	545,016	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
M.A.C.77.10.001.38001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANARIAS OCCIDENTAL												
23	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	2	GRANADILLA DE ABONA	16	607,968	C	AE	EX25	503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
24	JEFE OMA IV G-3	1	VAL VERDE DEL HIERRO	18	480,036	C	AE	EX25	503	H.E.	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, así como realizar todas aquellas actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación. Cursos sobre entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimiento y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación, en meteorología aeronáutica y marítima, y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM	CUERPO TITULO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSRV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
25	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	1	VALVERDE DEL HIERRO	14	480.036	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
26	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-2	1	LALAGUNA	16	545.016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
27	AYUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N16	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	16	312.840	C	AE	EX25		503		Colaborar en la atención a los usuarios, para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos, y para facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre atención a usuarios e información administrativa y meteorológica. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y la climatología; en relaciones con usuarios meteorológicos; microinformática a nivel de usuario.
28	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	14	517.176	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
29	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	1	SANTANDER	16	607.968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canales a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Modelos, Radar, etc.) Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.

MA C77.10.001.39001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CANTABRIA Y ASTURIAS

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM.	CUERPO IIIII	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSEV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
	MA.C77.10.001.41001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA OCCIDENTAL												
30	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	2	SEVILLA	16	275,700	C	AE	EX25		503		Mantener y gestionar los archivos y bancos de datos climatológicos del CNT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.
31	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	2	SEVILLA	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
32	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	SEVILLA	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Medidas, Radar, etc.). MÉRITOS ESPECÍFICOS: Cursos sobre informática al nivel de usuario Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
33	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	3	ARAHAL (SEVILLA)	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
34	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	ROTA (CÁDIZ)	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Núm Orden	Denominación del Puesto	Núm Plazas	Localidad	Niv CD	Comp. Especif.	GR	ADM	Cuerpo	Requerida	Formac. Especif.	Observ. RPT	Descripción Puesto de Trabajo	Materias sobre las que se relacionan los cursos de formación o perfeccionamiento y méritos específicos
35	MA C77.10.001.46001 CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE VALENCIA OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	MANISES (VALENCIA)	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
36	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-3	1	ALICANTE	16	480,036	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
37	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	ALMAZORA (CASTELLÓN)	14	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
38	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	BÉTERA (VALENCIA)	14	545,016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	NIV. CD	CONPL. ESPECIF.	GR	ADM.	CUERPO	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
<p>MA. C77.10.001.47001. CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN</p>													
39	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	BURGOS	14	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
<p>MA. C77.10.001.50001. CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</p>													
40	SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	1	ZARAGOZA	18	312,840	C	AE	EX25		503		Inspeccionar periódicamente, las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entrenamiento de los mismos. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.
41	OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	ZARAGOZA	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Obtener, clasificar, archivar y procesar los datos adquiridos de los diferentes equipos y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. Cursos sobre los sistemas informáticos utilizados en predicción (Módelas, Radar, etc.). Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.
42	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	1	ARGUEDAS (NAVARRA)	14	480,036	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
43	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	MONFLORITE-LAS CASAS (HUESCA)	14	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.

NÚM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	NIM PLAZAS	LOCALIDAD	NIV CD	COMPL. ESPECIF.	GR	ADM	CUERPO TITULAR	REQUERIDA	FORMAC. ESPECIF.	OBSERV. RPT	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
44	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-2	1	ELORZ (NAVARRA)	14	545,016	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
45	OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	3	ZARAGOZA	16	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.
46	JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	DAROCA	16	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica y climatología local, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos; en informática.
47	ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	DAROCA	14	377,844	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación. Cursos sobre informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.
48	OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	AGONCILLO	14	607,968	C	AE	EX25		503	H.E.	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados, y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea y a las unidades militares que operen en la dependencia el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	MATERIAS SOBRE LAS QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Cursos sobre meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. Cursos sobre entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Cursos de informática al nivel de usuario. MÉRITOS ESPECÍFICOS: Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación meteorológica; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

(Solicitud de participación en el concurso específico ref^a 14G/99, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente convocado por O.M. de 22 de noviembre de 1999. (B.O.E. _____).

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año		D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Teléfono del centro de trabajo (con prefijo)
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en CCAA <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones <input type="checkbox"/> Otras: _____		EXCEDENCIA • Voluntaria <input type="checkbox"/> • Cuidado de hijo <input type="checkbox"/> • Agrupación Familiar <input type="checkbox"/>	
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
Otros datos o circunstancias:			

En..... a..... de..... de
(Firma)

ANEXO III (HOJA 2)

Destinos especificados por orden de preferencia

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

Orden preferencia	Nº orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (En miles)	Localidad

(En caso necesario se cumplimentarán cuantas hojas sean precisas)

ANEXO IV

Apellidos.....

Firma:

Nombre.....

Puesto número (1).....

Orden de preferencia (2).....

--

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (base cuarta)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los que figuran en el Anexo I (4) (experiencia, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc.)(5)

(1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.

(2) El orden de preferencia que figura en este anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo III hoja 2

(3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuran en el anexo I (transcripción literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté en un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.

(4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo I.

(5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO IV (HOJA 2)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de

APELLIDOS

NOMBRE N.º.R.P.

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base cuarta 3.
Orden preferencia	N.º orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

DESCRIPCION SUMARIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL GENERAL DEL CANDIDATO (1)

Apellidos.....Nombre.....

Firma del candidato:

(1) La extensión de esta descripción no superará el espacio del formato A-4.
Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional, que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes, con la que estará perfectamente referenciada.